



Valores correspondientes al Seguro de Vida y Sepelio previsto en el art. 52 del CCT 260/75 aplicable en la industria Siderúrgica - Expte. 918.231/92 UOMRA, CÁMARA DEL ACERO Y CLIMA.

	Valores 01/04/2016	Valores 01/07/2016	Valores 01/10/2016
	\$ 146,42	\$ 154,97	\$ 162,29
	\$ 18,24	\$ 19,30	\$ 20,22
	\$ 164,66	\$ 174,27	\$ 182,50
	01/04/2016	01/07/2016	01/10/2016
Corresponde TRABAJADOR	\$ 82,33	\$ 87,13	\$ 91,25
Corresponde EMPLEADOR	\$ 82,33	\$ 87,13	\$ 91,25
	\$ 164,66	\$ 174,27	\$ 182,50
Capital Vida	\$ 325.386,00	\$ 344.366,85	\$ 360.636,15
Capital Sepelio	\$ 18.240,00	\$ 19.304,00	\$ 20.216,00
TOTAL	\$ 343.626,00	\$ 363.670,85	\$ 380.852,15



Expte. Nro. 918.231/92

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:00 horas, **del 09 de septiembre de 2016**, comparecen en este **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante la Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del Depto. de Relaciones Laborales Nro. 3, en representación del Sector Sindical por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOMRA)** lo hace el Sr. Antonio CATTANEO, por una parte, y por la otra en representación de la **CAMARA ARGENTINA DEL ACERO**, lo hace el Dr. Julio CABALLERO; por el **CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALURGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CLIMA)**, el Dr. Rodolfo SANCHEZ MORENO, quienes asisten al presente acto.-----

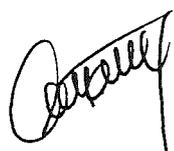
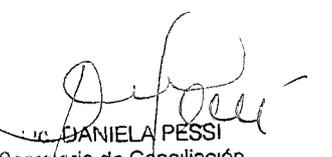
Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, **AMBAS PARTES DE COMUN ACUERDO MANIFIESTAN**: que, en virtud de lo pactado, vienen a acompañar y ratificar en todos sus términos la planilla con los nuevos valores correspondientes al Seguro de Vida y Sepelio previsto en el art. 52 del CCT Nro. 260/75, aplicable en la Industria Siderúrgica a partir del 01/04/2016, firmada en el ámbito privado. Solicitando se proceda a su pronta y oportuna homologación.-----

La funcionaria actuante comunica a los comparecientes que el acuerdo ratificado en este acto, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la normativa aplicable.-----

Con lo que no siendo para más, a las 11:30 horas se cerró el acto, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica.-----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA



Lic. DANIELA PESSI
Secretaría de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNIRT - DNC - MTEYSS